



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00509725- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la compra de reactivos para ser utilizados en realización de actividades prácticas que se desarrollan en asignaturas del cuatrimestre en curso, según IF-2023-00507202-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se trata de reactivos declarados desiertos y/o fracasados en Contratación Directa por Compulsa Abreviada 349/2022;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/00005-00058548, B/00005-00058549 y B/00005-00058559, emitidas por el proveedor **SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA SRL - CUIT 30-69313680-2**, por la suma total de \$248.427,02 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete con 02/100), referidas al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada partidas de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

